CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PRIVADA No. 077 DE 2012
"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES A PARTIR DE AUTENTICACIÓN CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC".

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RECTORIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, NOVIEMBRE DE 2012

INVITACIÓN PRIVADA No. 077 DE 2012
"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES A PARTIR DE AUTENTICACIÓN CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC".

CRONOGRAMA

Invitaciones a Proponer	Viernes dieciséis (16) de Noviembre de 2012. Vía correo electrónico, adjuntando las Condiciones y Requerimientos de la Invitación.
Observaciones a las Condiciones y Requerimientos	Hasta las 3:30 p.m. del día Lunes diecinueve (19) de Noviembre de 2012, radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones presentadas	Martes veintiuno (21) de noviembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Entrega de Propuestas y Apertura	Viernes veintitrés (23) de Noviembre de 2012 hasta las 11:00 a.m., radicadas en la Dirección Administrativa UPTC (Tercer piso del edificio Administrativo).
Evaluación de las propuestas	Desde el día Lunes veintiséis (26) y Martes veintisiete (27) de Noviembre de 2012. Los resultados serán enviados a los correos electrónicos de los proponentes.
Plazo para Observaciones a los Resultados según evaluación	Miercoles veintiocho (28) de Noviembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Plazo para subsanar documentos según evaluación	Miercoles veintiocho (28) de Noviembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. radicadas en la Coordinación del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC (Segundo piso del edificio Administrativo), o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en formato PDF y debidamente firmados.
Respuesta Observaciones y Subsanación de documentos	Jueves veintinueve (29) de Noviembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Informe final de evaluación	Jueves veintinueve (29) de Noviembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes.
Comunicación de la Adjudicación	Viernes treinta (30) de Noviembre de 2012. La respuesta será enviada a los correos electrónicos de los proponentes
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación, <u>será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia</u>.

INVITACIÓN PRIVADA No. 077 DE 2012
"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES A PARTIR DE AUTENTICACIÓN CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC".

La cotización anterior deberá presentarse en los siguientes términos:

1. **ADVERTENCIA:** La cotización que presente el oferente tiene la calidad de propuesta, por lo tanto la misma será evaluable una vez recibida dentro del término y la oportunidad adecuada.

2. **OBJETO:** *"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES A PARTIR DE AUTENTICACIÓN CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC".*

3. **VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** El oferente deberá expresar claramente la validez de su propuesta, pero en todo caso no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario.

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS: (Anexo No. 1)**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES A PARTIR DE AUTENTICACIÓN CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE LA UPTC	UNIDAD	1

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. El proponente deberá ofertar todo lo solicitado.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto

FACTORES TECNICOS PARA SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES A PARTIR DE AUTENTICACIÓN.

La Universidad actualmente se encuentra interesada en los servicios de consultoría para lograr la integración de aplicaciones a partir autenticación, con el ánimo de ir realizando un afinamiento a las aplicaciones existentes en la Universidad, como un paso para lograr tener las aplicaciones integradas con un enfoque gerencial, de acuerdo con el alcance previsto en el año 2012 en el plan de acción institucional.

El servicio de Integración de aplicaciones debe tener las siguientes Actividades:

1) Diagnóstico de la Arquitectura existente
2) Mantenimiento preventivo hardware y preventivo correctivo de software en servidores SUN T2000
3) Planeación y diseño del repositorio de identidades.
4) Aprovisionamiento de identidades.
5) Gestión de Contraseñas.
6) Logon Reducido (RSO) para las siguientes aplicaciones:
1. Aplicación cliente servidor/ SIRA,
2. Correo electrónico.
3. Aplicaciones web java (SIRA).
4. Aplicaciones web .net (SIPEF, SEDI)

Para cada actividad el proveedor debe presentar la metodología a seguir, el alcance para llevar a cabo cada una de las actividades y los entregables de acuerdo con el alcance definido. Además se debe presentar un plan de respaldo para conocer cómo se deben administrar las copias de respaldo en la información de identidades.

Se debe brindar una capacitación práctica estilo workshop sobre tecnología LDAP, mínimo 12 horas para mínimo tres (3) personas en las Instalaciones de la universidad.

El proveedor debe suministrar a la Universidad las anteriores actividades, bajo las siguientes condiciones:

1) ACTIVIDAD 1. Diagnóstico de la Arquitectura existente

Actualmente la Universidad cuenta con un número importante de servidores e infraestructura de red, la cual puede prestar servicios para el tema de integración de aplicaciones. Se espera que en esta actividad se pueda realizar un análisis de la infraestructura y de acuerdo con la experiencia del proveedor, identificar oportunidades de mejora en el aprovechamiento de la misma a través de las recomendaciones derivadas del diagnóstico.

2) ACTIVIDAD 2. Mantenimiento servidores.

Los equipos que ha seleccionado la Universidad para realizar la instalación de la solución, son servidores SUN T2000, los cuales requiere un servicio de Mantenimiento preventivo de hardware y preventivo correctivo de software, para garantizar que la solución funcione de manera adecuada.

3) ACTIVIDAD 3. Planeación y diseño del repositorio de identidades.

En esta actividad, se espera conocer cuál es la planeación y diseño que realizará el proveedor para lograr almacenar y administrar las cuentas de acuerdo a las diferentes fuentes, que se integran a la solución así:

- Correo electrónico: 25000 cuentas de estudiantes, 2000 cuentas de docentes, y 2000 cuentas de funcionarios. Actualmente configuradas en Open LDAP.
- SIRA. Sistema de Información de Registro Académico cuenta con un módulo en Oracle Forms, de aquí se extraerá la información requerida para Estudiantes. 25000 estudiantes.
- SIRD. Sistema de Información y Registro Docente. Sistema elaborado en Oracle Forms. Desde donde se puede tomar la información para los docentes. 2000 docentes
- HUMANO. Es el sistema de nómina de la Universidad, desde allí se puede consultar la información de los funcionarios. 2000 funcionarios.

4) ACTIVIDAD 4. Aprovisionamiento de identidades

En esta actividad, es importante conocer cuál es la estrategia del proveedor para realizar la gestión de usuarios. Cuentas y políticas de acceso a las aplicaciones que se desea integrar, de tal forma que se cuente con la información de cómo se crearan, modificaran, y borrarán entre otras funcionalidades las cuentas de los usuarios.

5) ACTIVIDAD 5. Gestión de Contraseñas.

En esta actividad, se requiere conocer la metodología a utilizar por parte del proveedor para lograr que para las aplicaciones seleccionadas los usuarios ingresen con una sola contraseña, que se tenga la contraseña centralizada y se garanticen los mecanismos de seguridad para la gestión de la misma.

6) ACTIVIDAD 6. Logon Reducido (RSO)

Se debe presentar la estrategia para llevar a cabo el Reduced Sing-On en las aplicaciones seleccionadas así:

1. Aplicación cliente servidor/ SIRA. Aplicación elaborada en Oracle Forms.
2. Correo electrónico. Funciona con Google Apps.
3. Aplicaciones web java (SIRA).
4. Aplicaciones web .net (SIPEF, SEDI)

5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato en mención tendrá una duración de ***CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.***

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.

b. Garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación privada.

c. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.

d. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

e. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) y PARAFISCALES a que haya lugar.

5.3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($233´921.119)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 3812 de fecha Veintitrés (23) de octubre de 2012.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagara el valor del contrato de la siguiente manera: A). Girara al contratista el (50)% del valor total del contrato, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscrita el acta de inicio. B). Girara un valor de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) (Incluido el anticipo) del valor total del contrato, mediante el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto oficial.

5.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	*TIPIFICACIÓN*	*ASIGNACIÓN*		*CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO*
		ENTIDAD	*CONTRATISTA*	
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término*	*0%*	*100%*	*10% DEL VALOR DE LA OFERTA*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*
PREVISIBLE	*Que el servicio suministrado no ostente buena calidad*	*0%*	*100%*	*20% DEL VALOR DEL CONTRATO*
PREVISIBLE	*Que no exista una adecuada inversión del anticipo*	*0%*	*100%*	*100% DEL VALOR DADO EN ANTICIPO*

5.5. MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare

5.5.1. **Póliza de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

5.5.2. **Cumplimiento:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más,

5.5.3. **Garantía de servicio suministrado:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y un término de un (1) años contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

5.5.4. **Garantía de correcta inversión del Anticipo:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

5.6. VALOR DE LA OFERTA: El valor de la propuesta será en pesos colombianos, **incluyendo IVA** (Debe establecer claramente el Régimen Tributario al que pertenece el proponente) y además los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar, la constitución de las garantías y los fletes o cualquier otro costo que pueda incrementar su valor, según requerimiento del supervisor del contrato y sin costo a la Universidad.

Si su oferta tiene descuento deben establecer el porcentaje y tiempo de validez de los mismos, así como definir el tiempo de garantía de los mismos.

5.7. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo máximo para presentar las ofertas, será el señalado en el cronograma.

5.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Las ofertas junto a los requisitos habilitantes y de evaluación, deberán ser entregados personalmente en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo de la Universidad.

La propuesta debe entregarse **en sobre cerrado, foliado desde la primera hoja, debidamente firmado y la propuesta económica además en medio magnético.**

5.9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA: La oferta económica debe realizarse teniendo en cuenta los anteriores requerimientos, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, so-pena de rechazo de la misma sin prejuicio de la subsanabilidad:

5.9.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS. En estricto orden:

a. **ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (2) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del valor de la oferta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

f. **ORIGINAL (ANEXO 3).** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al Art.50 de la ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes.

g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

i. **FOTOCOPIAdel Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

k. **CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

1) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
2) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será "**EXPRESAMENTE**" el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
3) Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
4) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
5) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
6) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
7) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
8) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
9) "**Manifestación expresa**" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
10) "**Manifestación expresa**" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

La Universidad NO ACEPTARÁ PROPUESTAS U OFERTAS PARCIALES. En ningún caso el oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Para que la propuesta por éste medio de presentación sea tenida en cuenta en el proceso de invitación privada, UNO DE LOS INTEGRANTES del consorcio o la Unión temporal debe haber sido invitado por parte de la Universidad. En todo caso, no podrán consorciarce o realizar una UNION TEMPORAL, entre dos o más personas invitadas a la misma convocatoria, para garantizar la competencia y escogencia objetiva del contratista.

5.9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a). FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación con **fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la Invitación** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la:

Actividad: 2
Especialidad: 10 Otros

Grupo: 1 y 2

NOTA: Los oferentes que hayan realizado la actualización respecto a la nueva legislación vigente, y para efectos de habilitación el proponente deberá estar inscrito como actividad principal según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), las siguientes:

CIIU DESCRIPCIÓN

K721000	Consultores en equipos de informática
K722000	Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2010 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad, especialidad y grupo señalados en el presente pliego de condiciones.

b). CAPACIDAD MÁXIMA DE CONTRATACIÓN: Capacidad Máxima de contratación o K de contratación: el proponente deberá tener un K de contratación como Proveedor equivalente o superior al 150% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, éste ítem se calificará mediante la sumatoria de los K de contratación de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes.

c). CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: La capacidad residual de contratación debe acreditarse en **FORMATO LIBRE,** y debe ser igual o superior Al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Para establecer la capacidad residual del proponente o K de contratación Residual, se deberán considerar todos los contratos que tenga en ejecución el proponente al momento de presentar la oferta, así las cosas se tomará del RUP la capacidad de contratación requerida según la actividad solicitada para el proponente y de ella se restara el valor de los contratos que tenga en ejecución a la fecha de presentación de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estos ítems se calificarán mediante la sumatoria de los K de contratación o K de contratación, de cada uno de sus integrantes, para tales efectos cada integrante deberá aportar el respectivo registro único de proponentes y el formato libre donde acredite su capacidad residual.

Para efectos de la presente convocatoria la capacidad residual de contratación será aquel resultado de restarle los contratos en ejecución del contratista a la capacidad máxima de contratación.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES, salvo que con ello tratan de acreditar situaciones ocurridas con posterioridad al cierre o que se realicen para mejorar la oferta. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día señalado en el cronograma.

5.9.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.9.3.1. <u>Propuesta Económica:</u> No puede ser superior a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($233´921.119). Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato anexo 1, **en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA: En todo caso la no presentación de la propuesta económica como se solicita es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda lainformación que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

a. El valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el proponente para el desarrollo del objeto contractual.

b. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.

c. El valor total de la propuesta por el servicio no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.

d. El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra para la ejecución del contrato.

En caso que este no se encuentre ajustado, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la Supervisión; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles

5.9.3.2. Certificación de Experiencia. ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 04.** El proveedor debe presentar experiencia certificada de por lo menos 2 servicios de consultoría llevados a cabo para la Implementación de soluciones similares a la del presente contrato, a través de certificación (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

5.10. FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la Capacidad Jurídica, se realizara por parte de la oficina jurídica de la UPTC, la Capacidad Financiera se realizará por parte del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la Universidad; y la de Experiencia Específica, Evaluación de la Parte Técnica y el Puntaje la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONOMICO	40 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	60 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

5.10.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

5.10.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE): Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el CIUU.

Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP (Actividad, Especialidad y Grupo), cumplimiento del K de contratación requerido y K residual de Contratación.

Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

5.10.3. Estudio de Experiencia: Se verificara la acreditación de Experiencia Específica solicitada.

5.10.4. Documentos Técnicos Mínimos: Se verificará el cumplimiento de las Condiciones técnicas mínimas establecidas en **el Numeral 4 de los presentes requerimientos.**

5.10.5 Estudio De Puntaje (100 puntos)

Para el estudio de puntaje se verificara el menor precio del equipo y condiciones técnicas de la siguiente manera:

5.10.5.1. ESTUDIO TÉCNICO (60 puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN APLICACIONES A INTEGRAR (25 puntos)			
Aplicación	Tecnología	Prioridad	Puntaje máximo
Aula Virtual – Moodle	PHP	Prioridad 1	15
SCOD	.NET	Prioridad 2	10
SGA	.NET	Prioridad 2	5

EVALUACIÓN NIVELES DE SOPORTE POST IMPLEMENTACION (10 puntos)			
Nivel	Descripción	Prioridad	Puntaje máximo
Tiempo de atención de fallas	La medición para este nivel de servicio será vía telefónica	< 30 minutos	5
		> 30 minutos	3
Tiempo de atención y respuesta a eventos de soporte	La medición para este nivel de servicio será vía telefónica	< 45 minutos	5
		> 45 minutos	3

EVALUACIÓN CAPACITACION (25 puntos)	
Descripción	Puntaje máximo
Por cada hora 4 horas adicionales de capacitación en temas relacionados en gestión de identidades se asignarán 7,5 puntos hasta completar 15 puntos	15
Por cada dos (2) persona adicional, que pueda participar de la capacitación se asignarán 5 puntos hasta completar 10.	10

5.10.5.2. ESTUDIO ECONOMICO (40 puntos)

- Al menor precio oferta de la propuesta (40 puntos)
- Al segundo menor precio de la oferta de la propuesta (30 puntos)
- Al tercer menor precio de la oferta de la propuesta (20 puntos)
- Al Cuarto menor precio de la oferta de la propuesta y siguientes (10 puntos)

En aras de garantizar el derecho de igualdad en la presentación de propuestas, en caso de presentarse proponentes cuyo régimen tributario sea el Simplificado, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto del IVA y se otorgará el respectivo puntaje; por lo mismo el proponente que pertenezca al régimen simplificado deberá presentar su propuesta si IVA.

Lo anterior tomando en cuenta que en aplicación del Artículo 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad cuenta con una devolución del IVA, prevista en el reglamento.

En caso que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicará **Factores de Desempate.**

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

6.1. Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en los presentes requerimientos serán rechazadas sino se realizó la subsanación.
6.2. Las inconsistencias presentadas en los documentos presentados. Con la excepción de lo previsto en el Certificado de Aportes Parafiscales y de seguridad social.

6.3. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

6.4. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".

Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La incapacidad se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).

1) Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
2) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- ✓ Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- ✓ Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
RECTOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 piso

V.B DRA LILIANA FONTECHA / IVAN CABIATIVA
REVISÓ: GBSI/ DR. FAUSTO CATELBLANCO/DR.FABIAN MURILLO
PROYECTÓ: GBSI/ALEX ROJAS

ANEXO Nº 2
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÒN PRIVADA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PRIVADA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.

III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

IV. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Privada.

V. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÒN PRIVADA.

VI. Que autorizo para efectos de Notificación personal, ser notificado al siguiente correo electrónico:_____

VII. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO Nº 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ....., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los ..... (...), del mes de.....del presente año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

_____
Nombre Revisor Fiscal
C.C. No.....

Anexo: copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO Nº 4

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

ANEXO Nº 5

CERTIFICACIÒN QUE ACREDITA LA CONDICIÒN DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación Privada _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

_____
Representante Legal

_____
Revisor fiscal

ANEXO Nº 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2011, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NOTA: EN CASO DE NO PRESENTAR EL PROPONENTE EL PRESENTE ANEXO, LA UNIVERSIDAD NO VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, POR LO TANTO SE DECLARARÁ NO ADMISIBLE LA PROPUESTA DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.